

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Permiso de Venta

Objetivo del trámite o servicio: Obtener permiso de venta

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

 Titular de la Dirección: **ING. JUAN PABLO ZAVALA NIGOA**

Tipo de usuario: Desarrolladores

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de venta

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Permanente

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano

Domicilio: Privada Venustiano Carranza #119, 5to. Piso, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 1362

Correo electrónico: fraccionamientos.celaya@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud presentada y dirigida al Dirección de Desarrollo Urbano (escrito libre, describiendo lotes que pretenden solicitar permiso de venta).	✓	1
2. Inscripción al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Registro Estatal de Contribuyentes (REC).	NA	1
3. Copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de fraccionamientos y/o desarrollos en condominio, donde conste la transmisión a favor del Municipio de las áreas de donación y de las vialidades libres de gravamen; para tal efecto, el interesado deberá entregar al Municipio físicamente las áreas de donación, incorporado mojoneras o testigos físicos en los linderos de las mismas.	NA	1
4. Tratándose de desarrollos en condominio escritura de constitución al régimen de propiedad, así como el reglamento interno del mismo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Le Comercio.	NA	1
5. Certificado de libertad de gravamen actualizado; en caso de existir algún gravamen, acreditar que el mismo se deriva de la aplicación de recursos para la construcción del desarrollo y que se encuentra con anuencia para continuar con el permiso de venta otorgado por el titular del gravamen.	NA	1
6. Garantía para la ejecución de las obras de urbanización total o faltantes, por el importe a valor futuro que señale la Dirección de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de Celaya, Guanajuato, a excepción de los considerados bajo el procedimiento de urbanización progresiva.	NA	1
7. Dos copias del proyecto de traza aprobado, o en su caso de la etapa que solicita el permiso de venta.	✓	2
8. Calendario de tiempos y avances para realizar las obras de urbanización faltantes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 430, fracción V del Código Territorial.	NA	1
9. Presentar el pago correspondiente a los impuestos y derechos de conexión.	✓	1
10. Comprobante de derechos de pagos por conceptos de colocación de publicidad.	NA	1
11. Comprobante de pago de derechos correspondientes.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- \$0.25 centavos por m² de superficie vendible por permiso de venta y \$2,507.30 por Autorización de Preventa o Venta, por etapa.
- Se podrá solicitar autorización de venta de los lotes de los fraccionamientos cuando las obras de urbanización hayan sido iniciadas, para lo cual el interesado deberá otorgar ante la Tesorería Municipal la garantía para la ejecución de las obras de urbanización total o faltantes, por el importe a valor futuro que señale la Dirección de acuerdo con el programa de ejecución de obra.
- En el plano de traza aprobado del fraccionamiento o desarrollo en condominio deberá indicar la etapa de la cual se está solicitando la autorización para la venta o preventa según el caso.
- No se recibirán documentos incompletos.
- Todos los documentos deberán ser ingresados únicamente por la barra de atención al público.
- Todos los requisitos deberán presentarse además de lo antes mencionado en digital (formato PDF).

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 2, fracción XXXVI y artículos 430, 431 y artículo 432).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018 (capítulo cuarto, sección décimo cuarta y artículo 28, fracciones IX y X).
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (artículos 225 al 228).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos del 722 al artículo 728).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx